Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
DIRECTORIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y OTRAS INSTITUCIONES (Resoluciones y Actas de las Sesiones)						
Descripción de la temática	**Número y fecha del Acta**	**Link para descargar el Acta de la Sesión**	**Resumen de la resolución**	**Número y fecha**	**Instacia que emite la resolución**	**Link para descargar el documento de la resolución**
1.- Aprobación del acta No. 012-2021 de la décima sesión ordinaria del 17 de noviembre de 2021. 2.- Designación del nuevo Gerente General de la EPM-GIDSA, en base a la terna propuesta por el Doctor Javier Altamirano Sánchez, Presidente del Directorio. 3.- Conocimiento, análisis y aprobación de la Décima Cuarta Reforma Presupuestaria 2021, según lo determinan los artículos 3,4,6 y Disposiciones Generales del Reglamento que Norma las Reformas Presupuestarias de la EPM-GIDSA. 4.- Puntos Varios.	ACTA 012		Resuelven: aprobar el acta No. 012-2021. Resuelven: Designar al Ing. Andrés Viteri Leroux. Gerente General de la EPM-GIDSA. Resuelven: Con la votación unánime, aprobar la Décima Cuarta Reforma Presupuestaria 2021. Resuelven: Con la votación unánime, continuar con el trámite correspondiente ante la EEASA y el Concejo Cantonal.	ACTA 012	DIRECTORIO EPM GIDSA	Acta
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						31/12/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):						SECRETARÍA DE GERENCIA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):						Ing. Tamara González
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						tgonzalez@epmgidsa.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						3700310 EXTENSIÓN 8106